



ACTA INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA GESTION No. 136 DE 2025

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA NIT: 892.170.008-3	
CONTRATISTA	EVERELIS FRANCISCO PINEDO SOTO C.C.: 17.957.076 expedida en Fonseca.	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA BRINDAR ACOMPañAMIENTO, POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE FONSECA.	
PLAZO	CINCO (05) MESES	
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No. P00159 de fecha 05/05/2025	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037 DESCRIPCION: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de MGA2: 4301037 BPIN: 20250000002272 FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.3.1.18- Tasa prodeporte y recreación 1.2.4.3.01-SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE.
	RP No. 00410 de 19/05/2025	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037 DESCRIPCION: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de MGA2: 4301037 BPIN: 20250000002272 FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.3.1.18- Tasa prodeporte y recreación 1.2.4.3.01-SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE.
SUPERVISOR	La supervisión seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	19 DE MAYO DE 2025.	
FECHA DE INICIACION	19 DE MAYO DE 2025.	
FECHA DE TERMINACION	18 DE OCTUBRE DE 2025	

En el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira, a los DIECINUEVE (19) días del mes de Mayo del año 2025, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Fonseca, los señores **MARIA JOSE BRITO MENDOZA**, Secretaria De Gobierno Municipal y **EVERELIS FRANCISCO PINEDO SOTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.957.076 expedida en Fonseca, con el fin de dar inicio a los servicios correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 136 DE 2025**, celebrado entre las partes una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

El supervisor hace constar lo siguiente:

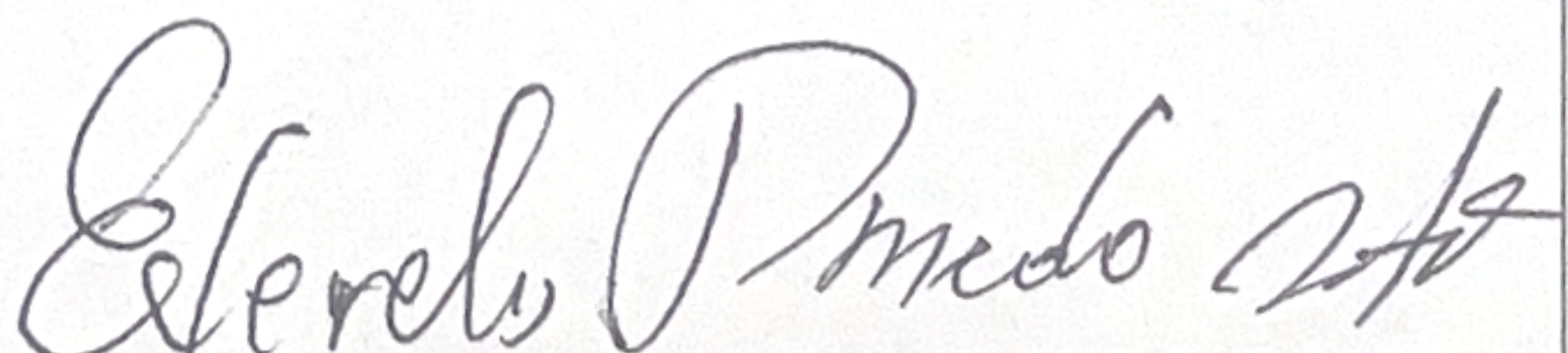
Iniciar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 136 DE 2025**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE PARA BRINDAR ACOMPañAMIENTO, POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE FONSECA**, a partir de los DIECINUEVE (19) día del



mes de mayo del año 2025, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 136 DE 2025, es de **CINCO (05) MESES**.
2. Que la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal, de acuerdo con la Cláusula Octava del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 136 DE 2025.
3. Que teniendo en cuenta la Cláusula Décima Tercera, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del Acta de Inicio.
4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.
5. Que en cumplimiento a la Cláusula Quinta - Forma de Pago, se pagará: De acuerdo a la establecida en el plan de pagos de la plataforma del Secop II. Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II: -Informe de actividades. -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. - Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral. -Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) **PARÁGRAFO:** La Secretaría de Hacienda del Municipio de Fonseca para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: -Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la oficina de contratación.
6. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

 MARIA JOSÉ BRITO MENDOZA Secretaría de Gobierno Municipal y Asuntos Administrativos.	 EVERELIS FRANCISCO PINEDO SOTO Contratista
--	---